

REVISIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA

IES PADRE FEIJOO

NOVIEMBRE DE 2019

ÍNDICE

Plan Integral de Convivencia	pág. 3
1.Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro. Fortaleza, debilidades y expectativas de los miembros de la comunidad educativa.....	pág. 3
1.1 La comunidad educativa. El barrio de La Calzada.....	pág. 3
1.2 El IES Padre Feijoo	pág. 6
1.3 La convivencia en el IES Padre Feijoo.....	pág. 7
1.3.1 Conclusiones de las encuestas realizadas al alumnado en 2017.....	pág. 7
1.3.2 Encuesta realizada a las familias en diciembre de 2019.....	pág. 8
1.3.3 Conclusiones de los grupo de trabajo del profesorado durante los cursos 2015-19.....	pág. 9
CONCLUSIONES.....	pág. 11
2.Objetivos del Plan Integral de Convivencia.....	pág. 12
3.Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos. Órganos responsables y procedimientos.....	pág. 13
4.Alumnado de nuevo ingreso. Actuaciones previstas para favorecer su integración.....	pág. 17
5.Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista, LGTBfóbica y cualquier otra manifestación de violencia de cualquier índole.....	pág. 20
6.Actuaciones específicas para prevenir el acoso escolar realizado por cualquier medio o en cualquier soporte.....	pág. 21
7.Medidas de prevención y resolución pacífica de conflictos. La mediación.....	pág. 23
8.Normas de convivencia generales del centro y particulares de determinadas aulas o dependencias del mismo.....	pág. 24
a) Normas básicas de convivencia en el aula	pág. 24
b) Normas de convivencia generales	pág. 25
c) Derechos y deberes del alumnado	pág. 31
d) Tipificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia	pág. 31
9.Plan de reuniones y plan de actuación de la Comisión de Convivencia.....	pág. 31
10. Programa de formación de la comunidad educativa para abordar la educación para la convivencia positiva.....	pág. 33
11. Estrategias y procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan	pág. 34

PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA

El Plan Integral de Convivencia se establece conforme al Decreto 249/2007 de 26 de septiembre, (BOPA de 22 de octubre), que regula los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias, modificado por el Decreto 7/2019 de 6 de febrero.

Para todos los aspectos que no queden recogidos en este plan, se seguirá literalmente la normativa aprobada en el Decreto 7/2019.

1. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro. Fortalezas, debilidades y expectativas de los miembros de la comunidad educativa.

1.1. La comunidad educativa. El barrio de La Calzada.

El Instituto de Educación Secundaria Padre Feijoo imparte Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias, estos últimos estudios en horario diurno y en horario nocturno. El Bachillerato Nocturno se ha convertido, en la práctica, en un itinerario elegido por alumnado no solo trabajador o proveniente de la Escuela de Formación de Personas Adultas, sino que ha llegado a nuestro centro después de haber encontrado dificultades de todo tipo en sus centros de origen para desarrollar sus estudios. Es por esta razón por lo que lo reseñamos aquí, ya que sus características lo convierten en muchos casos en una especial escuela de segunda oportunidad.

El barrio gijonés de La Calzada, es uno de los vecindarios más populares y diversos de la ciudad. Es también un barrio en el que la última crisis económica ha tenido y tiene una especial incidencia.

Nuestro alumnado año tras año se mueve entre los 720-750 alumnos y alumnas, dependiendo de la matrícula del Bachillerato Nocturno. En la ESO, el número ronda siempre los 500 alumnos y alumnas. De nuestra comunidad educativa forman parte los casi 90 profesores y profesoras, además del personal no docente, 12 profesionales en total. En el conjunto de los centros de Gijón, el nuestro estaría solo por debajo de los más grandes.

El barrio de La Calzada es, históricamente, un barrio obrero, ligado a la actividad fabril y al trabajo manual, que ha sufrido una importante transformación a partir del comienzo de las reconversiones industriales que cambiaron su fisonomía fundamentalmente durante la década de

los 80, aunque continuaron posteriormente. Asturias mantenía entonces una gran dependencia del Instituto Nacional de Industria con industrias poco diversificadas como ENSIDESA. En 2019, la industria siderúrgica heredera, ArcelorMittal está en plena crisis como buena parte de las industrias del acero europeas. Al mismo tiempo, el pulso entre empleo y medioambiente sigue ahora mismo presente ante los evidentes problemas de contaminación que sufre el barrio por parte de empresas que, al tiempo, son imprescindibles para mantener el empleo industrial, en declive imparable desde hace ya décadas. La mayor parte de la población, un 60% según nuestros datos, preferiría que las industrial fuesen lo menos contaminantes posible. El 20% prefiere el empleo a la contaminación y el otro 20 prefiere el aire limpio al llamado “empleo sucio”.

En la actualidad, la sociedad asturiana y la española, en general, se caracteriza por la precariedad del empleo asalariado, así como de las pequeñas y medianas empresas, y por el vigor de la desigualdad social. En conjunto, vivimos en una recesión económica que aún no sabemos si calificar de coyuntural y en un régimen de bienestar que debemos calificar de débil, ya que no ha sido capaz de sobreponerse al último periodo de crisis.

En el **IX Informe de Seguimiento del Indicador de Riesgo de Pobreza y Exclusión Social** presentado el 17 de octubre de 2019 en la Junta del Principado por la **Red Europea de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN)**, Asturias se sitúa en 9º lugar entre las comunidades con menor índice de pobreza, pero, aún así, 215.000 personas, un 20,9% de la sociedad asturiana, se encuentra en esa difícil tesitura. Pensionistas, familias formadas por una madre y sus hijos, y jóvenes de entre 16 y 30 años, son los perfiles mayoritarios. Esta realidad tiene una relación directa con la marcha escolar porque en ella intervienen factores muy diversos: calidad de la alimentación, posibilidades de apoyo escolar, apoyo familiar, etc.

Por otro lado, el Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Gijón publica cada cierto número de años un estudio sobre los jóvenes gijoneses. En el año 2017 publicó uno que se llama [La Situación Social de la Juventud Gijonesa](#). Cuando se presentó, en la prensa se destacó fundamentalmente cuáles eran los barrios en los que los jóvenes de Gijón eran más pobres y se enfrentaban más temprano a tener que ejercer el papel propio de los adultos. En la presentación se destacó que Gijón se podría dividir en tres zonas para la juventud: “zonas aventajadas”, “zonas precarizadas” y “zonas empobrecidas”. La Calzada forma parte de estas últimas, donde oportunidades y expectativas no son las que deberían ser.

Se destaca la reducción del número de jóvenes en los últimos cuatro años, un 10% en Gijón, más que en el conjunto de Asturias e incluso de España. Y que cerca de un 40% de los jóvenes que busca empleo no consigue encontrarlo.

Los jóvenes que dejan sus estudios prematuramente y encuentran trabajo tienen acceso a contratos que son temporales en más de un 90% según el informe anterior, centrado en los años que van desde el 2009 al 2015.

Esta situación dibuja un barrio diverso y en continuo cambio para el que el acceso a la educación pública se convierte en un derecho irrenunciable. Sin embargo, y esto sucede en el conjunto de la sociedad, los cambios en las formas de comunicación y de relación que han llegado de la mano de las nuevas tecnologías aumentan la desafección hacia el entorno escolar del alumnado más desmotivado y para quien es, precisamente, más necesario. La vida virtual sustituye ya a la vida real. En toda la juventud disminuye la capacidad de concentración que requiere el aprendizaje, que es un proceso que requiere tiempo y empeño. En la vida virtual todo parece requerir menor esfuerzo. Los centros educativos están siempre adaptándose a las nuevas realidades sociales, aunque estas avanzan más rápido que nosotros. La desmotivación y el desinterés ante las tareas escolares son un riesgo al que siempre hay que enfrentarse buscando adaptaciones metodológicas que favorezcan la inclusión y la igualdad de oportunidades. Todo ello sin olvidar que vivimos en una sociedad no igualitaria y que no invierte lo necesario para que podamos hablar de una real igualdad de oportunidades. Una parte de nuestro alumnado requiere también del apoyo de profesionales comunitarios para evitar su salida temprana del sistema educativo y que acaben en la calle en muchos casos. Como sociedad no nos lo podemos permitir. Estos jóvenes han vivido muchas veces experiencias infantiles impropias de su edad que les han marcado en su desarrollo y que precisan ayuda para asumirlas y superarlas.

Es la nuestra una comunidad educativa diversa, al igual que nuestro centro lo es. En él está representado el amplio abanico de nuestra sociedad: diversidad de género, origen, orientación sexual, necesidad de apoyo educativo, religión, etc. Esta diversidad, sin embargo, no está en la base de los problemas de convivencia. Los más habituales en nuestras aulas son, por un lado, los que plantea el alumnado que por sus dificultades escolares muestra actitudes irrespetuosas para ocultar dichas dificultades. Por otro, los que plantea el alumnado con escaso o nulo autocontrol, con escaso respeto a sus iguales o con dificultades para la convivencia derivadas de su biografía personal en la que, en ocasiones, se unen varios de los aspectos citados.

Nuestro papel como centro educativo es tratar de ofrecer al alumnado la mejor educación posible, sean cuales sean sus características, y ayudarle a superar o sobreponerse a los posibles obstáculos externos. Para ello, resulta clave un buen clima de convivencia entre los miembros de la comunidad educativa, especialmente con las familias, para que el trabajo conjunto resulte provechoso.

Por otro lado, el profesorado, en continuo cambio en los últimos años, trabaja para poder atender a todo el alumnado, aunque hay circunstancias para las que los centros educativos no tienen recursos. No hay que olvidar el elevado número de alumnos y alumnas que tiene cada profesor o profesora y que dificulta la atención individualizada real.

La labor del Departamento de Orientación y del Equipo Directivo está encaminado a que la meta de la igualdad de oportunidades esté cada día más cerca de alcanzarse.

1.2. El IES Padre Feijoo

Algunos datos objetivos sobre el IES Padre Feijoo que resumen la realidad del centro en el año 2019:

- **270 ayudas para el Programa de préstamo de libros** concedidas para el curso 2019-2020 para un total de, aproximadamente, 500 alumnos/as de la ESO.
- **38 alumnos/as NEE** en la ESO: 4 en 1º ESO, 10 en 2º ESO, 13 en 3º ESO y 11 en 4º.

Hace dos cursos se nos concedió una tercera plaza definitiva de **Pedagogía Terapéutica**, lo cual reconoce nuestras necesidades en este ámbito, pero este alumnado necesita seguimiento y/o atención en el aula de forma más o menos permanente. Para ello sería necesario contar con más profesorado de apoyo en el aula.

- 86 alumnos/as registrados en SAUCE como **NEAE** en el curso 2018-2019 (sin contar los NEE), de ellos 13 llegaron en los últimos dos años con desconocimiento de la lengua castellana. En este curso contamos con 5 horas para el aula de acogida, impartidas por tres profesoras distintas, ninguna de ellas en el departamento de Lengua Castellana. La tutoría de acogida la lleva a cabo la directora desde hace muchos años.
- Dificultades en comprensión lectora y en competencia matemática, además de una contatable falta de motivación entre parte del alumnado.
- Interés por parte de la dirección del centro y de buena parte del claustro por tratar de alcanzar los objetivos propuestos.
- **La titulación ronda, de media, el 85% en la ESO.** Eso significa que nuestros esfuerzos en la atención a la diversidad dan sus frutos, aunque quedan algunas personas por el camino. Es preciso mejorar el índice de titulaciones con materias pendientes en 4º ESO, con una media del 32% en los cuatro últimos cursos.
- **Horas de clase del equipo directivo:** 2018-2019 y 2019-2020: 59 horas, **9,6 horas de media**. No se han modificado las horas de dedicación de los equipos directivos desde 1996, pero sí han aumentado enormemente las obligaciones. Aún así, **este equipo directivo tiene un fuerte compromiso con la docencia.**

COORDINACIONES DE PROGRAMAS con una especial relevancia para la convivencia del centro:

- **PROA.** Desde hace años recae sobre la dirección del centro, el profesor de Servicios a la Comunidad y la orientadora. Teóricamente, un profesor o profesora podría disponer de hasta 5 horas lectivas de las que no podemos disponer hoy por hoy.
- **Educación para la salud. Educación Afectivo-Sexual.** Se coordina desde la dirección.
- **Convivencia/Tutoría entre iguales.** Una hora lectiva, que es totalmente insuficiente, y tres horas complementarias, con el trabajo constante del equipo directivo.
- **Liga Debate:** Si la hay, se coordinará desde dirección.
- **Otros proyectos y programas desarrollados sin reducción de horas lectivas por coordinación:** Programa de préstamo y reutilización de material escolar (gracias al enorme trabajo desarrollado por el AMPA); Programa de educación ambiental, Red de escuelas por el reciclaje; Otras miradas, proyecto de aprendizaje servicio para la prevención de la violencia de género (Ayuntamiento de Gijón y CPR).

1.3. *La convivencia en el IES Padre Feijoo*

1.3.1 Conclusiones de encuestas realizadas al alumnado en 2017

En el curso 2016-2017 se realizaron dos encuestas distintas y próximas en el tiempo, al finalizar el segundo trimestre de 2017.

La primera vino de la propuesta del Consejo Escolar del Principado de Asturias y de la Universidad de Oviedo y se llevó a cabo en 24 centros educativos de titularidad pública y concertada al alumnado de la ESO. Se respondió por escrito y quería conocer el grado de exposición del alumnado a la violencia escolar y al ciberacoso y conocer las principales medidas y actuaciones que realizaban los centros educativos.

La segunda formaba parte del proyecto CIBERASTUR, promovido por la Consejería de Educación y Cultura, con la colaboración de la Universidad Internacional de la Rioja. Se hizo telemáticamente y pretendía analizar la prevalencia del acoso tradicional, el acoso a través de las nuevas tecnologías, el uso problemático de Internet y la calidad de vida relacionada con la salud del alumnado de la ESO y de Bachillerato.

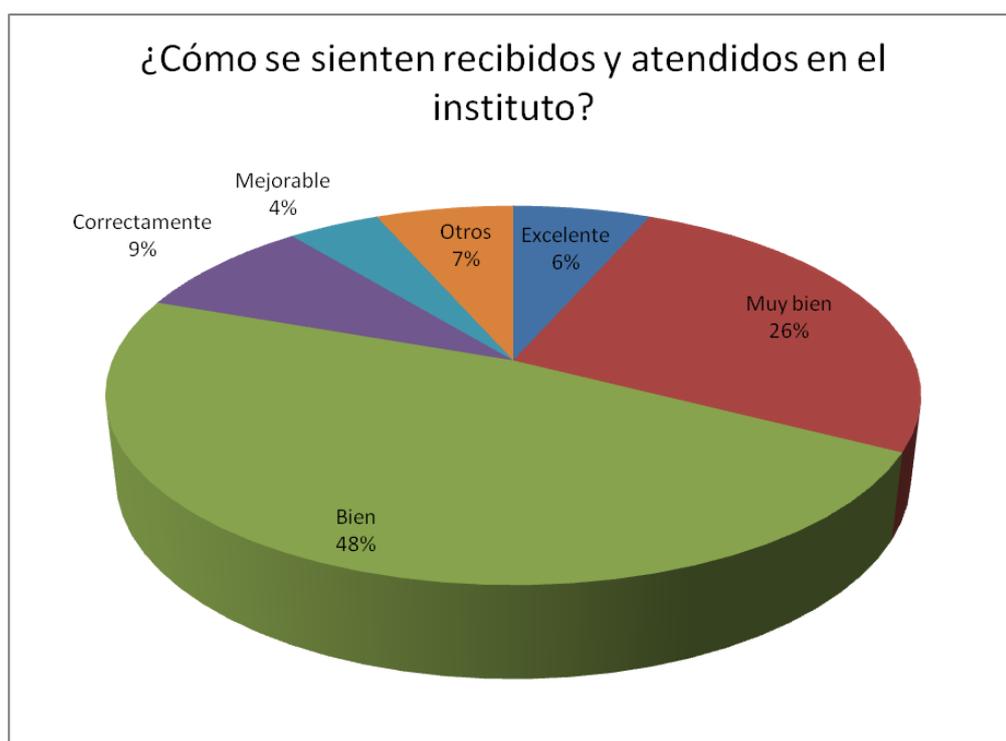
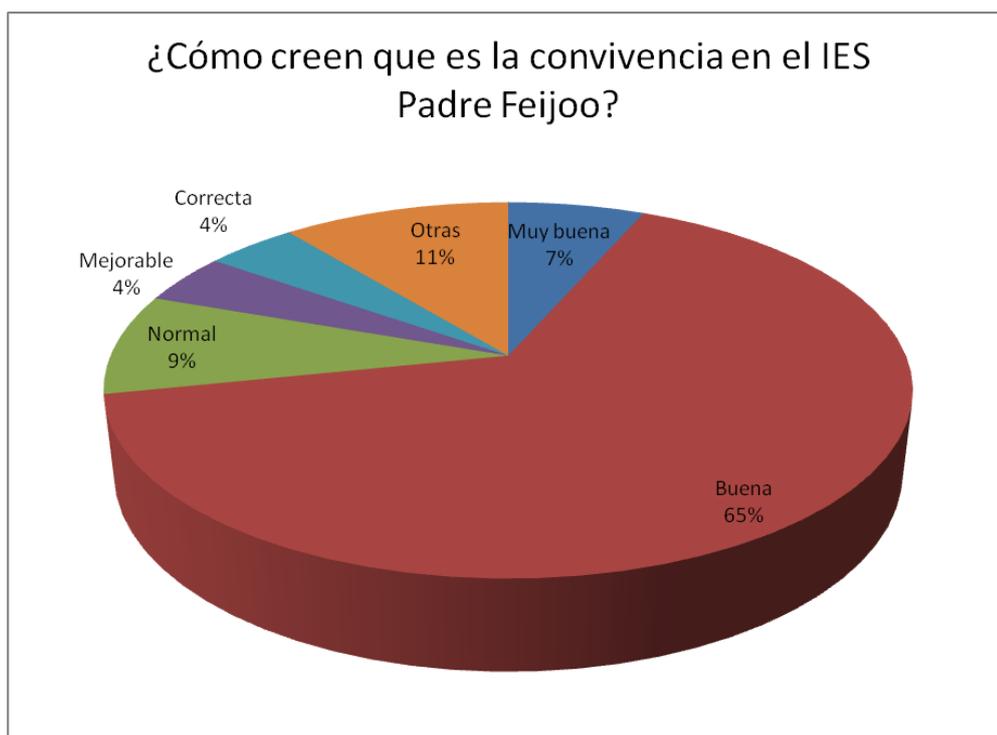
Las conclusiones de ambas encuestas fueron similares y ambas estuvieron en la media del resto de los centros de Asturias, con algunos aspectos por encima y otros por debajo. Destacamos:

- El alumnado considera buena o muy buena la convivencia con otros alumnos y alumnas en un 90%. En un 75% consideran buena o muy buena la relación con el profesorado. Por contra, el profesorado considera que las relaciones entre el alumnado son buenas o muy buenas en un 63% y en un 92 consideran que se llevan bien o muy bien con el alumnado. Es curioso el intercambio de puntos de vista.

- El alumnado dice haber sido víctima de acoso escolar en un 7%, de ciberacoso en un 3%. Dice haber presenciado acoso escolar un 34% del alumnado y conoce algún caso de ciberacoso el 20%. Estas cifras están todas ellas por debajo de la media de Asturias.
- Si bien un 72% del alumnado manifiesta haber tenido alguna vez novio o novia (9 puntos por encima de la media de Asturias) en todos los indicadores de violencia de género están por debajo de la media de Asturias. Lo que más se destaca en el haber “controlado tu actividad en redes sociales o programas de mensajería instantánea”, el 13%; el haber “controlado tu teléfono móvil”, el 13%; el haber “hecho comentarios negativos de ti delante de otras personas”, el 11%, y el haber “intentado aislarte de tu grupo de amigos o amigas”, el 10%. Los datos no están desagregados por sexo.
- En el Feijoo, el alumnado valora el clima de disciplina en el aula y percibe la justicia del profesor/a de forma más positiva que el promedio de Asturias. Por contra, el profesorado lo valora ligeramente menos positivamente que el promedio.
- El 40% del alumnado y el 68% del profesorado consideran que las sanciones que se aplican ayudan a mejorar el comportamiento. Ambas cifras están por debajo de la media de Asturias.
- Nuestro centro está por encima de la media de Asturias en el número de profesoras y profesores que participaron en cursos de formación relacionados con la convivencia en los tres años anteriores.
- La autovaloración de competencias en resolución de conflictos del profesorado del instituto es de un 90%. El 67% afirman que los cursos les sirvieron para abordar mejor los problemas de convivencia.
- El alumnado valora que las familias están satisfechas con la forma en que el profesorado les atiende en un 92%.

1.3.2 Encuesta realizada a las familias en diciembre de 2019

La encuesta se realizó al final de la primera evaluación del curso 2018-2019. Participó el 10% de las familias del centro. Estas familias manifestaron que la comunicación con el centro era la adecuada y que la convivencia también era buena en general. Lo que más les preocupaba, en un 95%, era que sus hijos o hijas pudieran estar pasándolo mal y que ni en casa lo supieran ni en el centro lo supiéramos. Esta respuesta adquirió más valor ya que fue una respuesta libre, no estaba enunciada en la encuesta. Otras cuestiones destacadas fueron las siguientes:



1.3.3 Conclusiones de los grupos de trabajo del profesorado durante los cursos 2015-2019:

1. *El alumnado generalmente desconfía del profesorado. La confianza requiere tiempo y canales de comunicación.*
2. *Los profes nos ocupamos más del currículo y menos de las necesidades emocionales del alumnado. El alumnado se sorprende cuando algunas personas adultas les preguntan por su situación personal, porque no suele ser la norma habitual. La comunicación no es fluida. Sin embargo, conocer las circunstancias del alumnado favorece el éxito escolar.*
3. *El profesorado debe diseñar estrategias que generen y fomenten la confianza del alumnado.*
4. *Los profesores y las profesoras casi nunca hablamos en positivo.*
5. *Hay que buscar más participación del alumnado en el centro.*
6. *Ante el acoso escolar muchos prefieren no “mojarse”. Si no lo cuento, no pasa. Proponemos mojarnos ante el acoso. Entre el alumnado hay una especie de ley del silencio.*
7. *Es muy importante la prevención y el apoyo de las familias para mejorar la convivencia.*
8. *Las familias tienen miedo de que se normalicen y generalicen los insultos, malos tratos... Las familias observan que las cosas del instituto no se suelen contar en casa, se lo cuentan antes a los amigos.*
9. *Familias y profesorado estamos desbordados ante la generalización del uso de las redes sociales.*
10. *El Programa TEI es como un pasaporte hacia la transición a un mundo nuevo y es valorado muy positivamente por el profesorado, el alumnado y las familias.*

ALUMNADO EN RIESGO

1. *La pobreza afecta al rendimiento académico.*
2. *Para algunos críos y crías los estudios quedan al final de la lista de los asuntos que más les preocupan o interesan.*

3. *Es preciso mejorar su autoestima. Hacer un trabajo sobre las emociones para que se sientan importantes.*
4. *Muchas familias necesitan acompañamiento para cambiar sus patrones educativos.*
5. *Las medidas que se pueden aplicar desde el centro para corregir determinadas conductas no siempre son adecuadas o efectivas.*

CONCLUSIONES:

El estado de convivencia en el centro los últimos años ofrece un balance positivo, pero podemos establecer una serie de puntos de conflicto sobre los que deseamos trabajar. Estos puntos de conflicto son:

- La actitud de una minoría del alumnado que impide el normal desarrollo de las clases, en ocasiones por trastornos graves de conducta, en ocasiones por grave problemática personal y familiar. Como sabemos, en estos casos el ámbito escolar pasa a ocupar un lugar secundario en la vida de este alumnado, que ocupa su tiempo en el centro en las relaciones sociales positivas o negativas, mostrando escasa o nula capacidad para manejar la frustración y para respetar unas mínimas normas de convivencia. No hay, sin embargo, uniformidad en este grupo de alumnos y alumnas, pues cada quien presenta una personalidad bien definida.
- La ausencia de motivación por la tarea educativa de otro sector del alumnado, en una parte importante con dificultades de aprendizaje que han ido aumentando conforme aumenta la complejidad del currículo, especialmente durante la educación secundaria. Estas dificultades, que se hacen evidentes en ocasiones en el aula, se ocultan mostrando desinterés por la tarea y provocando actuaciones en el aula alejadas de las normas habituales, a veces, por puro aburrimiento.
- El uso ordinario de las redes sociales y de la tecnología como forma de relación que, por mal uso, provoca numerosos conflictos e incidentes dentro y fuera del centro escolar y que son difícilmente manejables por los profesionales de los centros educativos.

2. **Objetivos del Plan Integral de Convivencia**

Consideramos que el contexto general del barrio hace precisas una serie de necesidades concretas, que nosotros traducimos en los siguientes objetivos:

- a. Fomentar una mayor participación activa y consciente de toda la comunidad educativa en la aplicación del Plan Integral de Convivencia, siguiendo un modelo de gestión que tome en consideración las distintas propuestas metodológicas del profesorado, la legislación educativa y el contexto del alumnado y el barrio.
- b. Dar importancia y trabajar para la mejora de la comunicación con las familias, parte fundamental de la vida del alumnado y elemento clave a la hora de prevenir o solucionar posibles situaciones de conflicto.
- c. Atajar de la manera más rápida y eficaz posible la actitud irrespetuosa de un sector del alumnado mediante distintos procedimientos, buscando soluciones que permitan reconducir la situación, en colaboración con toda la comunidad educativa y con instituciones y agentes educadores externos que trabajen en colaboración con el instituto. Para ello, el alumnado debe conocer con claridad cuáles son las conductas inadecuadas y sancionables y participar en la elaboración del Reglamento de Régimen Interno.

Por otro lado, el nuevo decreto de derechos y deberes del alumnado, en su parte sancionadora de las conductas contrarias a las normas de convivencia, no permite aplicar las correcciones con premura, pues prevé trámites de audiencia a alumnado y familias recogidas en sendas actas, como paso previo a la imposición de una corrección. Estas audiencias pueden ser en sí mismas correctoras, pues permiten a las partes reflexionar sobre los hechos ocurridos. Sin embargo, el elevado número de alumnos y alumnas a quienes imparte clase el profesorado, así como el elevado número de alumnos y alumnas a los que atiende el equipo directivo, la totalidad, con horarios habitualmente cargados, dificulta la ejecución literal del decreto en los tiempos que indica.

- d. Prestar una especial atención a los conflictos de naturaleza sexista, homófoba en todas sus variantes, discriminadora del alumnado con Necesidades Educativas Especiales y de acoso y ciberacoso.
- e. Promover la integración e inclusión del alumnado con NEE, con NEAE, en la medida de nuestras posibilidades.

- f. Mantener el buen nivel de acogida al alumnado de nueva incorporación al centro, posibilitando en la medida de nuestras posibilidades el mantenimiento de horas lectivas para el aprendizaje de nuestra lengua y de la tutoría de acogida.
- g. Reflexionar sobre la mediación como vía para solucionar los conflictos.
- h. Mantener el programa de Tutoría entre Iguales que se desarrolla desde hace años en el centro.
- i. En aras de contribuir a la motivación del alumnado, la sustitución, en los casos en que fuera posible, de las medidas correctivas habituales por otras alternativas que contribuyan al buen funcionamiento de la comunidad educativa (participación en talleres, ayuda a la comunidad, colaboración con otros alumnos y alumnas, etc.).

3. Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos. Órganos responsables y procedimientos.

Si establecer unos objetivos claros es ya un reto, pues nos encontramos ante una comunidad humana en constante movimiento y con circunstancias muy diversas, realizar un plan de actuación para su consecución es tarea casi inverosímil, por lo que debemos conformarnos con realizar una aproximación más o menos acertada a una serie de puntos que ayuden a atajar los problemas de convivencia de nuestro centro.

- a. *Fomentar una mayor participación activa y consciente de toda la comunidad educativa en la aplicación el Plan Integral de Convivencia.*

Como ya se recogió en este documento, los distintos grupos de trabajo del profesorado para reflexionar y mejorar que se constituyeron a lo largo de los últimos cursos llegaron a la siguiente conclusión: el alumnado no confía en el profesorado a la hora de buscar ayuda o transmitir su situación personal, y muchas veces tampoco lo hace con las familias, lo cual fomenta que situaciones conflictivas menores se vuelvan de mayor importancia. No existe una comunicación verdadera entre los tres pilares de la comunidad educativa (el alumnado, el profesorado y las familias), lo que dificulta la resolución de los conflictos.

Se hace necesario, pues, fomentar una mayor participación activa de cada una de las partes.

En primer lugar, debemos animar al alumnado a expresarse individualmente y dar a conocer sus inquietudes al resto de compañeros y compañeras y al profesorado. Dentro del Plan de Acción Tutorial (en 1º y 3º ESO de la mano del programa TEI) se incluirán actividades que ayuden a la

constitución y dinamización de los grupos, promoviendo el respeto entre iguales. Mediante este plan, se animará a los alumnos y alumnas a desarrollar competencias como el conocimiento personal, el respeto a sí mismo y a sus compañeros y compañeras, el establecimiento de rutinas, el establecimiento y conocimiento de las normas de convivencia del aula y el centro, la distribución de responsabilidades en el aula y nombramiento de delegados y delegadas, etc. Este conjunto de competencias estará supeditado al objetivo principal del PAT: la cohesión y formación de un grupo de convivencia y aprendizaje, liderado siempre por el tutor o tutora.

Además del PAT, contaremos con diversos programas de apoyo que fomenten la dinamización de los grupos y de la convivencia, como el Programa de Educación Afectivo-Sexual, presente desde hace muchos años en nuestro centro, y diversas actividades programadas desde el Ayuntamiento de Gijón o por iniciativa de distintas ONGs. Dichas intervenciones están programadas previamente y vienen desarrollándose ya durante varios años con una tasa de aprovechamiento alta.

Por otra parte, proponemos la preparación de actividades de formación para el profesorado que ayuden a la gestión de conflictos y traten de fomentar la creación de una filosofía colectiva de resolución de conflictos para que la metodología educativa y de convivencia del centro sea lo más homogénea posible dentro de los puntos de vista individuales. Como es natural en todo grupo humano, cada individuo presenta una opinión distinta acerca de cómo abordar los distintos puntos de conflicto que se presentan el día a día: es nuestra labor tratar de limar diferencias y llegar a un consenso en aras siempre del beneficio del alumnado y su aprendizaje.

No podemos olvidar, por último, una nueva realidad en los centros: el uso de los teléfonos móviles en los institutos provoca que, en ocasiones, las familias conozcan antes que el profesorado y/o el equipo directivo un suceso que acaba de ocurrir en el centro. Es preciso que esta circunstancia no impida el trabajo ordinario de los profesionales docentes. En ocasiones, un suceso que puede resolverse con facilidad y que puede ser propio del ámbito escolar se convierte en un conflicto de mayores proporciones. Esto no significa que las familias no tengan que seguir haciéndonos partícipes de las situaciones que nosotros desconocemos contribuyendo así a la mejora de la convivencia.

b. Dar importancia y trabajar para la mejora de la comunicación con las familias

En el Reglamento de Régimen Interno, al que hacemos referencia más adelante, se establecen una serie de protocolos que afectan tanto a la gestión de conflictos como a la comunicación con las familias. Se deberán potenciar dichos protocolos mediante el fomento de las vías de comunicación, lo que se traduce en diversas acciones, como las que sugerimos a continuación:

- Programación de reuniones y diversos encuentros periódicos con las familias, especialmente a inicio de curso, para dar a conocer las normas del aula y el protocolo básico de convivencia.
- En el caso de alumnos y alumnas con dificultades claras para la convivencia ordinaria, la colaboración de todos los agentes, internos y externos, que permitan abordar la problemática de forma integral, en la medida de las posibilidades reales de los centros educativos.
- Sanear lo negativo de la comunicación, en ocasiones demasiado centrada en los aspectos negativos del alumno o alumna y que muchas veces obvia sus logros y mejorías, tanto en lo relativo a lo académico como en lo relativo a la convivencia.

c. Lograr el clima de aula adecuado para el trabajo escolar

El Reglamento de Régimen Interior también hace referencia a las distintas medidas protocolarias que deben tomarse en caso de conflictividad en el centro, pero consideramos necesario trabajar sobre la corrección y mayor efectividad de las mismas. Para la consecución de este objetivo, es preciso:

- Clarificar cuáles son las conductas inadecuadas y sancionables y darlas a conocer entre el alumnado y las familias. Esto se llevará a cabo mediante sesiones de tutoría y sesiones informativas a las familias en las que se expondrá una relación de las conductas inadecuadas, según lo acordado por los órganos del centro (Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, Equipo Directivo, profesorado).
- Establecer una metodología sancionadora clara para poder aplicarla con eficacia.
- Requerir el compromiso del profesorado, atendiendo a que todo el equipo docente sepa cómo proceder, cuándo y ante qué conductas, promoviendo el nacimiento de un clima adecuado. Este objetivo se conseguirá mediante la organización de sesiones informativas al profesorado de nuevo ingreso que no conozca el protocolo y al personal del centro, además de reuniones periódicas de los equipos docentes y sesiones de tutoría.

d. Prestar una especial atención a los conflictos de naturaleza sexista, homófoba en todas sus variantes, discriminadora del alumnado con NEE y de acoso y ciberacoso.

A las actuaciones específicas para la resolución de conflictos de esta índole nos referimos en detalle en los puntos 4 y 5 del Plan Integral de Convivencia.

e. Fomentar la mediación como vía para solucionar los conflictos.

El programa de Tutoría entre Iguales que se desarrolla en el centro pretende fomentar los valores de la mediación en la prevención y en la resolución de conflictos. Creemos posible

ampliar el número de profesores y profesoras voluntarios que desde este programa presten su colaboración al alumnado tutor y tutorado. Este sería un primer paso para proponer la formación de equipos de mediación independientes del TEI.

f. *Sustitución de las medidas punitivas por otras alternativas.*

A la hora de adoptar distintas correcciones para las conductas improcedentes, se valorarán siempre otras opciones según la disponibilidad horaria del equipo directivo y del profesorado. Asimismo, se valorará la colaboración con otras entidades.

OBJETIVOS	PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLES
a) Fomentar la participación activa y consciente de la Comunidad educativa en la aplicación del PIC	Desarrollo del PAT, programa TEI, programa Educación Afectivo Sexual. Reuniones con familias Reuniones específicas del Consejo Escolar	Equipo directivo, Departamento de Orientación, tutores y tutoras. Consejo Escolar
b) Mejorar la comunicación con las familias	Programación de reuniones y encuentros con familias Colaboración con agentes externos de entidades socio-comunitarias Potenciación del uso del lenguaje positivo	Todo el Profesorado Tutores y tutoras D. Orientación Equipo directivo
c) Lograr el clima de aula adecuado para el trabajo escolar	Clarificar las conductas inadecuadas y sancionables en el aula Establecer un procedimiento sancionador eficaz	Profesorado Equipo Directivo Tutores y tutoras D. Orientación
d) Prestar una especial atención a los conflictos de naturaleza sexista, homófoba en todas sus variantes, discriminadora del alumnado con NEE y de acoso y ciberacoso	Desarrollo en el RRI Protocolo conocido por toda la comunidad educativa	Equipo Directivo Departamento de Orientación Tutores y tutoras Profesorado Familias
e) Fomentar la mediación como vía para solucionar los conflictos	Ampliar el profesorado implicado en el TEI como paso previo a la formación de equipos de mediación de profesorado y alumnado.	Departamento de Orientación Tutores y tutoras Profesorado voluntario Equipo directivo
f) Sustitución de las medidas punitivas por otras alternativas	Análisis de las circunstancias concretas Escucha al profesorado, alumnado y/o familias que han sufrido las conductas inadecuadas	Equipo Directivo Comisión de Convivencia Consejo Escolar

4. Alumnado de nuevo ingreso. Actuaciones previstas para favorecer su integración.

El alumnado de nuevo ingreso que llega al IES Padre Feijoo responde a dos perfiles generales: bien el alumnado procedente de los colegios adscritos, bien el alumnado procedente de otras localidades o del extranjero. Para ambos perfiles hemos desarrollado un plan de actuación adecuado a sus circunstancias.

4.1. Actuaciones previstas para el alumnado procedente de los colegios adscritos.

Las actuaciones previstas para este perfil de alumnado de nuevo ingreso tienen como objetivo principal reducir el impacto que supone tanto para el alumnado como para las familias el cambio de etapa educativa y de centro.

En aras de atender las necesidades de información de las familias y también del nuevo alumnado, y teniendo en cuenta también nuestro deseo de obtener la información necesaria sobre la escolarización previa del nuevo alumnado (especialmente en los casos que precisen la adopción de medidas de atención a la diversidad o de especial intervención de los servicios de apoyo del centro), proponemos las siguientes actividades de acogida:

- Para las FAMILIAS:

En el mes de junio, se realizarán presentaciones generales a las familias, que consistirán en recibirlas en el centro, enseñarles las instalaciones y ofrecerles información sobre la nueva etapa educativa. También se les presentará a la Directiva del AMPA y se les invitará al contacto fluido con el centro.

En el mes de octubre, se realizarán reuniones de familias en horario de tarde con la dirección y tutores y tutoras, en las que se les presentará del Plan de Estudios y se les mostrarán los procedimientos adecuados para el contacto regular con el profesorado y el centro.

Además, habrá facilidades para un contacto fluido durante todo el año entre las familias y el profesorado y tutores y tutoras.

- Para el ALUMNADO.

En el mes de mayo, se invitará al alumnado de los colegios adscritos a realizar una visita de las instalaciones del centro. En la jornada inicial del curso, se recibirá al alumnado de nuevo ingreso en el instituto por parte de la dirección y de tutores y tutoras, de forma separada del resto de alumnos y alumnas, y se les ofrecerá una serie de recomendaciones para una estancia exitosa, especialmente en lo relativo a la convivencia y el estudio.

Todas estas actividades tienen como objetivo principal la garantía de un tránsito académico positivo para el alumnado y las familias, así como del ejercicio del derecho a una educación de calidad para la comunidad.

Estas actividades de acogida a alumnado y familias, coordinadas por el Equipo Directivo, el AMPA y los tutores y tutoras, estarán acompañadas por el trabajo de los equipos didácticos y el Departamento de Orientación.

Por una parte, los equipos didácticos de cada departamento (tanto los del instituto como los de los colegios adscritos) realizarán sesiones de trabajo periódicas para coordinar las programaciones didácticas, procurando mejorar la coordinación metodológica mediante el intercambio de información sobre las metodologías con las que ha trabajado el alumnado de nuevo ingreso en su escolarización previa.

Por otra parte, los Departamentos de Orientación de ambos centros procurarán tener una comunicación fluida para obtener información sobre alumnado con dictamen, necesidades de apoyo, dificultades de inserción o en situaciones de riesgo, especialmente en los meses de mayo y junio.

4.2. Actuaciones previstas para el alumnado de nueva incorporación de otras localidades o centros escolares

Cada curso escolar llega un número indeterminado de alumnos y alumnas que se incorporan al centro procedentes de otros de Gijón o de otras localidades españolas. En conversación con la familia, se les facilitará la información pertinente para todos los cambios y para el acceso al Plan de libros, así como a los procedimientos habituales en el centro. Se realizará un seguimiento por parte del equipo directivo y/o del Departamento de Orientación si fuera preciso.

4.3. Actuaciones previstas para el alumnado inmigrante.

El número de alumnos y alumnas de procedencia extranjera ha aumentado en los últimos años, lo cual ha exigido la elaboración de un plan de medidas previas que permitan desarrollar las actuaciones educativas necesarias para el logro de una escolarización de calidad para todos y todas. Aunque hablamos del alumnado inmigrante como un perfil genérico, lo cierto es que las circunstancias de los jóvenes que llegan a nuestro centro del extranjero son diversas, destacando, quizá, el alumnado procedente de un país de habla no hispana, que presentará más dificultades en la adaptación al sistema escolar español y al centro.

En vista de la diversidad del alumnado, proponemos una serie de actuaciones con un plan de seguimiento cercano y continuo. Muchas de estas actuaciones las realizará la tutora de acogida:

- En el momento de la matriculación.

- a) Acompañamiento para la realización de los trámites de escolarización en la Secretaría del Centro.
 - b) Asignación del grupo al que se incorporará el alumno por parte de Jefatura de Estudios y tutora de acogida, en función de las necesidades del alumno y las características del grupo.
 - c) Recopilación de información sobre el alumno por parte de la Tutora de Acogida.
- En la primera semana de clase.

El tutor o tutora del grupo asignado será clave en este primer período. Se presentará al alumno o alumna al grupo y se explicará a los compañeros y compañeras las circunstancias y la ayuda específica que requiere para su integración.

Por su parte, el profesorado de cada asignatura realizará una prueba inicial que proporcione la información necesaria sobre el nivel curricular del alumno o alumna, que irá complementada por la observación del trabajo y adaptación del alumno o alumna en el aula.

- En la primera quincena,

En base a la información adquirida durante la primera semana mediante las pruebas iniciales y la observación en el aula, la tutora de acogida y el Departamento de Orientación tomarán las decisiones oportunas, por si fuera necesario un cambio de escolarización.

Como hemos adelantado más arriba, el alumnado extranjero cuya **lengua vehicular no es el castellano** supone un reto extra, pues su escolarización y adaptación serán mucho más laboriosa y que las de un alumno hispanoparlante. Es preciso entender que son precisos unos 7 años para que un/a alumno/a domine la lengua propia de las materias curriculares.

Sin embargo, en muchas ocasiones el éxito escolar depende en gran medida de la escolarización previa del alumno o alumna y no siempre otra lengua impide la adaptación, pasados los primeros meses necesarios para el conocimiento básico de la lengua castellana. En este sentido, el Aula de Inmersión será un recurso en aquellos casos de escasa escolarización, dada la lejanía del aula y de nuestro centro, que hace que el alumnado asistente esté prácticamente toda la mañana fuera del centro con lo que su integración aquí es casi imposible hasta su vuelta.

Desde la tutoría de acogida se hará un seguimiento de estos alumnos y alumnas.

5. **Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista, LGTBfóbica y cualquier otra manifestación de violencia de cualquier índole.**

Movimientos recientes de carácter feminista, como “Me too”, o campañas mediáticas contra el acoso sexual como la surgida a partir del caso de La Manada han hecho que nuestra sociedad esté más concienciada que nunca en contra de la violencia sexista y las conductas inapropiadas de carácter sexual. Sin embargo, esta mayor concienciación no ha hecho disminuir los conflictos con esta tipología; más bien al contrario, pues fenómenos como las redes sociales y el ciberacoso han fomentado los conflictos de carácter afectivo-sexual, sexista y relativos a la diversidad sexual y de género.

El centro viene desarrollando, desde el curso 2002-2003, un Programa de Educación Afectivo-Sexual que, desde el curso 2007-2008, es el programa institucional ***Ni ogros ni princesas***, elaborado, entre otras personas, por profesoras del IES Padre Feijoo. Tiene como meta fundamental que el alumnado adquiera las capacidades básicas que permitan su desarrollo humano, emocional y afectivo-sexual. Tales capacidades son, entre otras: el desarrollo de la autonomía personal, emocional y económica, especialmente entre las alumnas, la capacidad de comunicación, y, especialmente entre los alumnos, el desarrollo de una ética de cuidados, de la expresión emocional y de la empatía para la convivencia.

El programa se dirige a todo el alumnado de la ESO, se trabaja desde las tutorías y se complementa con talleres externos organizados por la Consejería de Salud. En casa curso de la de la ESO, y de forma transversal, se trabajan los siguientes bloques:

- Autoconocimiento, autoestima e imagen corporal.
- Relaciones humanas (compañerismo, familia, amistad, amor romántico, relaciones sexuales)
- Libertad y corresponsabilidad.
- Prevención de la LGTBfobia.
- Fomento de los buenos tratos.

Además de este programa, el centro lleva a cabo otras muchas actividades que contribuyen a este mismo objetivo. El Ayuntamiento de Gijón desarrolla el programa Educar en igualdad, con talleres para todos los grupos de la ESO y de 1º de Bachillerato. Nuestro centro los complementa con talleres de tareas domésticas y los de cocina para 1º y 2º ESO. Asimismo, se realizan actividades relacionadas con el 25 de noviembre o el 8 de marzo y otras que surgen curso tras curso

El centro participa también en el programa Otras miradas con un proyecto de Aprendizaje Servicio para la prevención de la violencia de género. Hemos hecho dos obras de teatro, carteles que se repartieron por el barrio, una encuesta sobre quién realiza las tareas domésticas y 10 cortos de vídeo dirigidos a las familias que están en nuestro canal de vídeo, entre otras cosas.

Este curso, después de la experiencia piloto del curso 2018-2019, se ha ofertado al alumnado de 2º ESO la materia optativa propia del centro de Educación Afectivo-Sexual *Sexualidades y emociones*. Sus objetivos son similares a los de Ni ogros ni princesas, pero con mucho más tiempo para desarrollar todos los temas y profundizar en ellos.

Por otro lado, encontramos que los conflictos de violencia racista persisten en nuestra sociedad, a pesar de que hoy en día el flujo migratorio es habitual y entre nuestro alumnado encontramos jóvenes de toda procedencia. La integración de este alumnado en nuestro instituto ha sido a lo largo de los años positiva. Estamos atentos a cualquier circunstancia que nos lleve a intervenir si se origina cualquier conflicto.

El alumnado de Necesidades Educativas Especiales es seguido por el Departamento de Orientación y tutores y tutoras. En algunos casos, por el equipo directivo. No siempre hay la suficiente sensibilización entre la comunidad educativa sobre los diferentes modos de estar y de ser del alumnado con algún tipo de necesidad de apoyo. Si bien la integración es buena en nuestro centro, conviene estar vigilantes en el día a día ante necesidad de integrar e incluir a este alumnado en las actividades ordinarias escolares y extraescolares, de modo que contribuyamos desde todos los ámbitos en su desarrollo personal y escolar.

6. Actuaciones específicas para prevenir el acoso escolar realizado por cualquier medio o en cualquier soporte.

El acoso escolar se da cuando un o una estudiante es objeto de agresiones de naturaleza diversa (físicas o psicológicas) en un período de tiempo extenso y en unas circunstancias que hace difícil que pueda salir por sí mismo o por sí misma de la situación. La prevención del acoso escolar, cualesquiera que sean sus motivaciones, pasa por ser uno de nuestros principales objetivos, y nuestro trabajo al respecto se basará en la toma de medidas preventivas y la detección temprana de conductas conflictivas que pudieran derivar en acoso.

Aunque, como hemos dicho, las circunstancias del acoso deben ser indiferentes y cualquier conducta de esta tipología debe ser atajada sin dilación, se hace necesario prestar especial atención al papel que los medios digitales tienen en este tipo de conductas. Sin embargo, esta realidad cibernética excede en muchas ocasiones las posibilidades reales de intervención de los centros educativos.

El ciberacoso surge de forma paralela al auge de las nuevas tecnologías, que permiten el acceso de los jóvenes a canales de comunicación que, en ocasiones, no pueden ser controlados por su ambiente más cercano.

El estudio realizado por el Gobierno del Principado de Asturias y la Universidad Internacional de La Rioja en el año 2017 sobre la prevalencia del acoso y ciberacoso en el alumnado de ESO y Bachillerato presenta pruebas claras de la presencia de esta problemática en nuestro centro: un 6.3% afirma haber sufrido problemas de cibervictimización leves, y un 6.7% afirma haberlos sufrido en mayor grado de gravedad; por otra parte, un 4.9% afirma haber sufrido una ciberagresión de carácter leve, 2.8% cuando hablamos de una ciberagresión grave.

Las medidas deben pasar por un control parental del alumnado menor de 14 años y del trabajo de las familias con el alumnado mayor para que sean conocedores de los mecanismos de prevención del ciberacoso: mantener los perfiles de las redes sociales en modo privado, utilizar contraseñas seguras y no compartirlas, aprovechar la función de bloqueo, no compartir información personal en Internet, hablar con las familias o profesorado si hay indicios de acoso, etc. En el medio educativo, todos los años se realizan actividades educativas donde se plantean todos estos temas. Sin embargo, hay bastante inconsciencia sobre las vulnerabilidades de las redes.

El protocolo que se seguirá cuando se conozcan indicios de posible acoso escolar es el publicado por el Servicio de Inspección Educativa cuyo enlace aparece al final de este párrafo. Ante tales indicios, se abrirá el protocolo en su primera fase hasta concluir si se confirman como indicios propios de acoso escolar o no. En cualquiera de los casos, se enviará informe al Servicio de Inspección para que revise las actuaciones realizadas por el centro por si fuera necesario corregirlas y se informará a las familias del procedimiento seguido y de las conclusiones, según se recoge en dicho protocolo.

<https://www.educastur.es/-/instrucciones-de-aplicacion-del-protocolo-de-actuacion-ante-situaciones-de-posible-acoso-escolar>

7. Medidas de prevención y resolución pacífica de conflictos. La mediación, la conciliación y la reparación.

Como hemos dicho y repetiremos en más ocasiones, nuestra meta principal no es la resolución de los conflictos sino su prevención y, en caso de que sean inevitables, su resolución pacífica a través de la mediación, esto es, el diálogo y el ejercicio de empatía y comprensión entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Para educar a la comunidad educativa, y especialmente al alumnado, en la cultura de la mediación, es necesario que la organización del centro se asiente sobre un clima de diálogo democrático e igualitario, basado en los valores de la confianza y la empatía.

El trabajo para la mediación se hará a varios niveles:

- EL EQUIPO DIRECTIVO procurará ser líder en los procesos de mediación y acogida a los nuevos miembros de la comunidad educativa. Serán miembros de la directiva quienes guíen a los nuevos alumnos y alumnas procedentes de los colegios adscritos en su primera visita a las instalaciones del centro, haciéndoles saber a ellos y a sus familias cuáles son los medios de contacto e invitándoles a usarlos de manera continuada. También serán los encargados y encargadas de dar la bienvenida al profesorado nuevo, para informarles sobre la vida en el centro y prevenir problemáticas con el alumnado.

Asimismo, el equipo directivo impulsará la continuidad del programa de Tutoría entre iguales (TEI) y del Programa de Educación Afectivo Sexual.

- EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN coordinará, junto con el profesorado y los tutores y tutoras, diversos programas de atención al alumnado, como el Plan de Acción Tutorial antes mencionado.

Como ya se ha señalado en los objetivos, en nuestro centro no ha habido nunca equipo de mediación, pero el trabajo realizado en el programa TEI guarda muchos paralelismos. Nuestro objetivo es ampliar el número de profesores y profesoras que colaboren con el alumnado de 1º y 3º ESO, para que año tras año se vaya configurando un equipo que pueda intervenir cuando los protagonistas, alumnado y profesorado, lo requieran.

Por otro lado, la reparación es uno de los elementos más útiles para la resolución de conflictos. Hacer que las partes en conflicto, específicamente cuando una de las partes ha resultado agraviada, puedan resolver el conflicto entendiendo qué ha sucedido y por qué, provoca que el asunto se pueda superar más fácilmente y con menos daño para ambas partes. Que el alumnado entienda que, si bien podemos realizar conductas contrarias a las normas de convivencia, ser capaces de reconocerlo y reparar el daño en la medida de nuestras posibilidades, contribuye a nuestro crecimiento como personas y a nuestro aprendizaje.

8. Normas de convivencia generales del centro y particulares de determinadas aulas o dependencias del mismo. (Estas normas de convivencia formarán parte del Reglamento de Régimen Interno).

a) Normas básicas de convivencia en el aula.

- El alumnado llegará con puntualidad. Si llega con retraso, el profesor o profesora le pedirá que espere en el pasillo hasta que le invite a entrar en el momento que considere que no interrumpe la marcha de la clase.

- Entre clase y clase se permanecerá en el aula, pero se podrá ir al baño o cambiar de aula mientras suene la música, que durará tres minutos. Al finalizar la música, el alumnado deberá estar dentro del aula.
- Cuando un alumno o alumna impida el normal desarrollo de la clase, deberá abandonar el aula si así se le indica. El delegado o delegada del grupo o el profesorado de guardia le acompañará al aula correspondiente o a Jefatura de Estudios, dependiendo de la gravedad de la situación. El profesor o profesora redactará un informe provisional que el acompañante del alumno/a alumno entregará en Jefatura de estudios. Se notificará a continuación a la familia, quien podrá demandar más información por parte del profesor o profesora. En el tiempo preciso el profesor se entrevistará con el alumno/a y levantará acta del encuentro. Este hecho llevará aparejada una amonestación escrita.

Si la situación se vuelve a repetir, Jefatura de Estudios tomará las medidas correspondientes, considerando falta grave la tercera ocasión en la que cualquier profesor o profesora del grupo manifieste que el alumno/a impide el normal desarrollo de la clase. La falta grave se corregirá conforme al Decreto de derechos y deberes en sus artículos 37 y 40, dependiendo de las circunstancias.

Asimismo, dicho profesor o profesora podrá decidir la salida temporal (1, 2 o 3 días) del alumno/a de su clase siguiendo el protocolo recogido en el citado Decreto de derechos y deberes, artículos 36 y 37, páginas 32 y 33, que se detallará en el Reglamento de derechos y deberes. Dicho Decreto puede leerse en la página web del centro y en el siguiente enlace:

<https://www.educastur.es/-/pub-derechos-y-deberes>

- La desconsideración y la falta de respeto hacia el profesorado y compañeros y compañeras serán consideradas faltas graves en todas las circunstancias, pudiendo el arrepentimiento espontáneo, la petición de disculpas y la reparación del daño cambiar la calificación.
- Las faltas graves se corregirán conforme a los artículos 40 y 41 del Decreto.
- Las mesas deberán estar ordenadas. No podrán estar pegadas a la pared ni a los radiadores. Las mochilas no se dejarán en el suelo.
- Al finalizar cada clase, se ordenará el aula y se recogerán los papeles que pudieran haber caído. Cuando salga todo el mundo de la misma, se apagarán las luces. Asimismo, se cuidarán los espacios comunes del centro.
- El tutor o tutora revisará semanalmente en la hora de tutoría la limpieza de las mesas.
- Sólo se podrá acceder a la cafetería a la hora del recreo o con permiso de un profesor/a o del equipo directivo.
- Dentro del aula solo se permite beber agua embotellada. No se podrá comer excepto en situaciones excepcionales autorizadas.
- Está totalmente prohibido el uso de teléfonos móviles en el aula sin permiso del profesor o profesora. Consecuencia de su uso: Se recogerá y solo se entregará a la familia del alumno/a implicado/a. Si un alumno o alumna se niega a entregar el móvil se considerará falta grave.

- De acuerdo con la legislación vigente, la grabación en audio o en video, la toma de fotografías sin permiso y similares están terminantemente prohibidos en cualquier lugar del centro. Si se incumple la norma, se considerará falta muy grave.

- **NOTA** : Cualquier trabajador/a del centro tiene autoridad para hacer cumplir estas normas.

b) **Normas de convivencia generales.**

8.1. *Seguimiento y puntualidad.*

El horario del centro se desarrolla en dos jornadas: horario diurno y nocturno.

El horario diurno comprende desde las 8:15 AM hasta las 15 PM, y se desarrolla en seis períodos lectivos, con un séptimo período reservado para diversas actividades con o sin alumnado. Los períodos lectivos se organizan de la siguiente manera:

8.15 a 9.10	Primera hora
9.10 a 10.05	Segunda hora
10.05 a 11.00	Tercera hora
11.00 a 11.30	Recreo
11.30 a 12.25	Cuarta hora
12.25 a 13.20	Quinta hora
13.20 a 14.15	Sexta hora
14.15 a 15.00	Séptima hora

El centro permanece abierto en horario continuado desde las 8:00 hasta las 21:55 horas.

El horario nocturno comprende desde las 16:05 hasta las 21:55. El horario de clase empieza a las 17:55 y termina a las 21:55, reservándose las franjas horarias de 16:05 a 17:55 como espacio para impartir actividades de recuperación o profundización y sesiones de tutoría. Los períodos lectivos del horario nocturno se organizan de la siguiente manera:

16.05 a 17.55	Recuperaciones y otros
17.55 a 18.50	Primera hora
18.50 a 19.45	Segunda hora
19.45 a 20.05	Recreo
20.05 a 21.00	Tercera hora

21.00 a 21.55	Cuarta hora
---------------	-------------

Constituye un deber del alumnado y profesorado la asistencia a las clases con puntualidad, de acuerdo con el horario del centro. Así se impide que se moleste al resto de la comunidad educativa y además, en muchos casos, otros comportamientos inadecuados en los pasillos.

La música sonará durante 3 minutos, de manera que permitirá los cambios de clase de forma ordinaria. Una vez que termine de sonar, el alumnado deberá estar dentro de su clase. Si no es preciso desplazarse o ir al baño, se debe permanecer en el aula. A la salida de cada clase, el profesorado cuidará de que el aula quede con normalidad (sillas y mesas debidamente colocadas, sin papeles ni basura en el suelo, etc).

Para el alumnado, las horas de entrada y salida del centro son las señaladas en el horario antes dispuesto.

8.2. *Recreo.*

Tal como estipula el horario del centro antes detallado, existe un período de recreo. Durante los recreos no se permite la permanencia del alumnado en el interior del edificio sin permiso expreso para ello, exceptuando la biblioteca, el aula de informática, el aula de juegos y la cafetería.

En días de lluvia, el alumnado puede permanecer dentro del centro siempre que así se lo indiquen. No se permitirá el juego en el interior de aulas y pasillos. Se podrá, entonces, invitar al alumnado a salir a la carpa del patio.

En cualquier situación, se evitará tirar ningún tipo desperdicio al suelo. Hacerlo se considerará conducta contraria a las normas de convivencia.

8.3. *Permanencia en el recinto escolar.*

El alumnado menor de 18 años no podrá abandonar el recinto escolar durante todo el horario lectivo. Para poder salir del centro será necesario contar con autorización de Jefatura de Estudios, de lo cual deberá quedar constancia escrita según el modelo proporcionado por la propia Jefatura.

8.4. *Ausencias del profesorado.*

Cuando algún grupo se encuentre sin profesor, permanecerá en su aula a la espera del profesor de guardia. En caso necesario el delegado o delegada avisará de tal incidencia a un profesor de guardia o en Jefatura de Estudios.

El profesorado de guardia tendrá las siguientes funciones:

- Cuidar y velar la existencia de un ambiente de estudio tranquilo y silencioso en el centro, vigilar los pasillos en los cambios de clase y controlar al alumnado hasta que llegue el profesor correspondiente.
- Consultar el parte de faltas del profesorado situado en la sala de profesores y anotar las ausencias y retrasos u otras incidencias que se produzcan. Debe tenerse en cuenta que el parte de faltas es un documento oficial del centro y, como tal, su utilización corresponde a los profesores de guardia y a Jefatura de Estudios.
- Permanecer en el aula con los alumnos cuando falte el profesor o profesora.
- Llevar al aula las tareas encomendadas por el profesorado ausente o por Jefatura de Estudios y procurar su realización.
- Pasar lista, anotar en el parte de faltas del alumnado correspondiente a aquellos que no se encuentren en el aula.

Cuando ningún profesor o profesora se encuentre ausente, el profesorado de guardia deberá permanecer en la sala y vigilará que, durante las horas de clase, ningún alumno ni alumna se encuentre en los pasillos. Además, deberá atender a los alumnos o alumnas que sean enviados por el profesorado con un parte de incidencias, acompañándolos al aula habilitada para tal efecto o a Jefatura de Estudios, según corresponda. Asimismo, dejará el parte en la bandeja correspondiente de la sala del profesorado.

En situaciones extraordinarias, se podrá utilizar la Biblioteca como aula de guardia cuando haya más de un grupo sin profesor.

Los alumnos de Bachillerato, cuando la ausencia del profesor o profesora tenga lugar en la primera hora y habiendo sido avisados con la antelación necesaria, podrán incorporarse en la segunda hora; de la misma manera, si la ausencia se produjera a última hora, podrán salir una hora antes, con autorización de la Jefatura de Estudios. A principios de curso, se enviará una carta a las familias pidiéndoles su autorización.

8.5. Limpieza, cuidado y uso del mobiliario y dependencias del centro.

Todos los miembros de la comunidad educativa deben colaborar en la limpieza de las instalaciones del centro y en su cuidado.

El alumnado tiene el deber de cuidar y utilizar correctamente el material, mobiliario y las instalaciones del centro. Los delegados o delegadas de grupo comunicarán en Jefatura de Estudios o Conserjería cualquier anomalía o desperfecto que observen en sus aulas al comienzo de la mañana; una vez iniciadas las clases, cada grupo es responsable de los desperfectos que se causen en el aula de manera

intencionada. Al final de cada clase el aula deberá quedar limpia, sin papeles ni otros objetos ensuciando el suelo y con las mesas y sillas debidamente colocadas.

Cuando las mesas sean encontradas con pintadas, los y las estudiantes serán los encargados de su limpieza. Asimismo, los alumnos y las alumnas que de manera individual o colectiva causen daños de forma intencionada quedan obligados a reparar el daño causado o a hacerse cargo del coste económico de las reparaciones en caso de que fueran necesarias.

8.6. Consumición de comida, bebida y otras sustancias en el centro.

Por razones de higiene se evitará en todo momento comer en las dependencias del centro, salvo en la cafetería y el patio, así como arrojar basuras al suelo en todo el recinto escolar. El alumnado podrá utilizar la cafetería sólo en las horas de recreo, salvo autorización expresa, y una vez terminado el período de recreo no podrá subir a las aulas comiendo o con comida. Las personas que incumplan la norma deberán quedarse a hacer trabajos comunitarios de limpieza durante la séptima hora.

Está terminantemente prohibido el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas en el centro. Las personas que fumen en cualquier lugar del recinto escolar serán apercibidas por escrito en la primera ocasión. En caso de reincidencia, serán sancionadas con pérdida del derecho de asistencia al centro durante un día en cada ocasión.

No se permite tampoco el consumo de pipas, bebidas con altas dosis de cafeína o refrescos de cola traídos del exterior.

8.7. Ruido en el centro.

La alteración del orden supone dificultar el funcionamiento normal del centro, por lo que no se debe ni gritar ni correr por los pasillos.

8.8. Aparatos electrónicos.

El centro no se responsabilizará de las pérdidas o sustracciones de teléfonos móviles o similares que se traigan al centro indebidamente. Su uso en el aula está terminantemente prohibido; en caso necesario, el alumnado podrá recibir llamadas o recados en el centro o hacerlas desde Jefatura de Estudios.

Si se incumple esta norma, el profesorado recogerá el aparato y lo entregará en Jefatura de Estudios. La familia será la encargada de venir a buscarlo en las dos primeras ocasiones. En la tercera, se considerará falta grave y se corregirá como tal. Si el alumno o la alumna no entrega el móvil al profesor que se lo pida, se considerará falta grave y será corregida como corresponda.

8.9. Vestimenta.

No está permitida ninguna prenda que oculte el rostro. Se procurará asistir al centro con prendas de vestir adecuadas al ámbito escolar.

8.10. *Uso de los aseos.*

Los aseos tienen una función clara y no pueden utilizarse como lugar de reunión ni para comer o fumar. Se debe cuidar el uso del papel higiénico y del jabón pues a todas las personas les gusta encontrarlo cuando lo necesitan.

8.11. *Normas de convivencia del aula de informática.*

El aula de informática se utilizará bajo reserva previa, que podrá ser semanal, quincenal o eventual. No obstante, en caso de que no hubiera reserva previa en la hora solicitada, podrá ser utilizada por cualquier profesor o profesora que lo desee.

El profesorado debe responsabilizarse de utilizar las reservas hechas. La reiteración en el desuso de las aulas reservadas puede conllevar la pérdida del derecho de uso.

Al entrar en el aula, se deberá rellenar el parte de incidencias del aula, revisando los equipos y haciendo constar los desperfectos encontrados. Al finalizar la clase, se cerrarán todos los programas y ventanas de aplicaciones, dejando los equipos informáticos y el aula en disposición para el siguiente grupo. Se deberán revisar nuevamente los equipos por si hubiese algún desperfecto; en el caso de que se encontrara algún daño, y de ser intencionado, el usuario o usuarios del ordenador tendrá que hacerse cargo económicamente de su reparación.

Se procurará que, como máximo, cada ordenador sea utilizado por dos alumnos, que serán responsables del equipo que usen.

La utilización incorrecta de los medios informáticos y audiovisuales será sancionable según las correspondientes medidas correctoras.

8.12. *Normas de convivencia de la biblioteca.*

El Aula-Biblioteca podrá ser utilizada por todo el profesorado para la actividad lectiva y como aula de recursos, para lo cual será necesaria la reserva de hora en el cuaderno que a tal efecto se encuentra en la sala de profesorado.

La biblioteca permanecerá cerrada si no hay profesorado utilizándola. El profesorado que utilice la biblioteca como aula se encargará de dejar los libros utilizados correctamente colocados, así como las mesas y sillas ordenadas.

Durante el período de recreo, la biblioteca estará abierta a cargo del profesorado de guarda, cuyos deberes serán:

- Velar por el mantenimiento de un clima de estudio y trabajo.
- Anotar, puntualmente, los libros prestados y los datos requeridos.

Durante los períodos de recreo, debido a la afluencia masiva de alumnado, se extremará la puntualidad.

El servicio de Gestión de Biblioteca será gestionado por el Coordinador o Coordinadora de Biblioteca, cuyas funciones son las siguientes:

- Coordinar y controlar los fondos bibliográficos.
- Coordinar al equipo de profesorado que realiza las tareas de clasificación, catalogación y automatización de los fondos.
- Organizar el trabajo del profesorado encargado en la biblioteca.

El préstamo y devolución de libros correrá a cargo de los profesores y profesoras de guardia durante la hora del recreo o en el horario de los y las responsables de biblioteca.

- La duración del préstamo será de un período máximo de 15 días renovables en una ocasión.
- La fecha de devolución ha de ser respetada.
- En caso de extravío o deterioro grave de un volumen prestado, el usuario deberá abonar el importe correspondiente.

8.13. Normas de convivencia en laboratorios y talleres.

El desplazamiento desde el aula hasta el laboratorio o taller ha de realizarse de manera que no se produzcan retrasos en el inicio de la clase o actividad.

El uso de instrumentos de precisión en el taller o laboratorio o el manejo de instrumentos cuyo uso conlleve algún tipo de riesgo exige atención, cuidado y el estricto seguimiento de las instrucciones del profesorado, así como de las normas de seguridad e higiene correspondientes.

En la misma línea, el comportamiento en el laboratorio o taller ha de ser especialmente correcto, ocupando el alumno o alumna en todo momento el lugar de trabajo asignado por el profesor de manera que ni entorpezca a los demás estudiantes ni se corra ningún riesgo innecesario.

Por otra parte, cada uno de los alumnos y alumnas es responsable del uso adecuado de las instalaciones, del mobiliario y del material de las mismas. Su deterioro por uso inadecuado o negligente supondrá una sanción.

c) **Derechos y deberes del alumnado**

Son los recogidos en el Decreto de derechos y deberes, desde la página 16 a la 22, y que serán detallados en el Reglamento de Régimen Interno.

d) **Tipificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia.**

Ver anexo I: CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Ver anexo II: CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

9. **Plan de reuniones y plan de actuación de la Comisión de Convivencia.**

La Comisión de Convivencia se reunirá de oficio una vez al mes desde el mes de octubre, o en cualquier otro momento que se requiera a instancias del equipo directivo o de otros miembros de la Comunidad Educativa.

Plan de actuación:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones educativas en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas.
- Informar al Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

10. **Programa de formación de la comunidad educativa para abordar la educación para la convivencia positiva.**

En la PGA de cada curso escolar se detalla el plan de formación del profesorado considerado para ese curso. Se promoverá que siempre se constituya un grupo de trabajo en convivencia desde cualquiera de sus ángulos. Asimismo, se favorecerá la participación de las familias y del alumnado en todas o alguna de las reuniones del grupo de trabajo.

En el curso escolar 2019-2020 estas son las propuestas que favorecen la mejora de la convivencia:

GRUPO DE TRABAJO EN CONVIVENCIA E INCLUSIÓN: Metodologías para la **atención a la diversidad en el aula. Otras alternativas.**

OBJETIVOS:

1. Analizar las conclusiones derivadas de la Supervisión del Plan de Atención a la Diversidad efectuada por el Servicio de Inspección el curso pasado. Realizar observaciones y/o encuestas y/o entrevistas si fuera preciso.
2. Analizar las metodologías ordinarias y otras alternativas y su eficacia
3. Proponer alternativas, si se considera adecuado, a lo que se realiza ahora en el centro.
4. Conocer metodologías que implican a otros actores distintos a los docentes: Intervenciones de profesionales del ámbito socio comunitario en los centros educativos; Proyecto Kairós; grupos interactivos; otras que aún desconocemos.
5. Elaborar un documento para presentar al claustro.

Otro grupo de trabajo investigará sobre: **NUEVOS ESPACIOS.** Aulas flexibles y metodologías centradas en el alumnado. Se buscarán metodologías que permitan que el alumnado con algunas dificultades pueda integrarse mejor en la tarea escolar ordinaria.

11. Estrategias y procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan.

Aunque, como hemos venido repitiendo, sabemos que el seguimiento estricto del Plan es complicado, pues trabajamos con un grupo humano variado y en constante cambio, hemos esbozado el siguiente procedimiento de difusión, seguimiento y evaluación del PIC:

1 – Presentación al Claustro, Consejo Escolar y familias a través de la página web a finales del mes de octubre de 2019.

2– Aprobación del borrador por el Claustro y el Consejo Escolar el 28 de octubre de 2019.

3 – Apertura de plazo de presentación de enmiendas y/o comentarios ante la dirección del centro durante el mes de noviembre del año en curso.

4 – Presentación definitiva y aprobación ante el Claustro y el Consejo Escolar en el mes de enero de 2020.

5.- Publicación definitiva en la página web.

La difusión del PIC será adecuadamente desglosada en la Programación General Anual, y su seguimiento será llevado a cabo por las distintas áreas organizativas del centro: Equipo Directivo, CCP, Claustro, Consejo Escolar, etc.

La evaluación del PIC se hará a partir de un modelo específico aprobado por el profesorado y la Comisión de Convivencia del Centro. (Pendiente)